

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO 017 FAMILIA DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.

152

Fecha:

30-09-2021

Página:

1

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 1995	31 10 017 05590	Verbal Sumario Alimentos	SONIA MANTILLA ARCE	JAIRO ANTONIO SIERRA SOLER	Tramite 1.- AGRÉGUENSE al expediente, TÈNGANSE en cuenta y PÒNGANSE en conocimiento de las partes las anteriores comunicaciones procedentes de Migración Colombia y la Cancillería. 2.- ARCHÍVESE una vez en firme el presente auto, este asunto, dejándose las constancias respectivas.	29/09/2021	
11001 1997	31 10 017 09262	Verbal Sumario Alimentos	JUDITH PAUTT PACHECO	JULIO MIGUEL MARTINEZ OYOLA	Tramite De la nueva revisión del plenario y en atención al memorial e informe secretarial que anteceden, se DISPONE: ALLÈGUESE previo a resolver respecto a la petición de entrega de títulos de fecha 14 de septiembre de 2021, la respectiva autorización de entrega suscrita por los beneficiarios de alimentos mayores de edad, por cuanto las allegadas lo son del año 2019. Comuníquese por el medio más eficaz y expedito.	29/09/2021	
11001 2013	31 10 017 00813	Sucesion	CAUSANTE - LUCILA ZAPATA ORTIZ	SIN	Tramite DÉSE cumplimiento por parte de la secretaría a lo ordenado el literal segundo de la providencia de fecha 1 de diciembre de 2017, esto es, elaborar los correspondientes oficios de levantamiento de medidas cautelares en el presente asunto. OFÍCIESE de conformidad y remítase por la secretaría los mismos a las entidades respectivas. 2.- ESTÉSE a lo anterior, el petente respecto a su petición junto	29/09/2021	
11001 2018	31 10 017 00705	Liquidacion Sociedad Conyugal	LUZ PATRICIA MORENO RIVERA	SEGUNDO ENRIQUE ALVAREZ ARIAS	. Auto Interlocutorio Por extemporánea se rechaza el anterior recurso de apelación presentado por el apoderado de la parte actora, en contra de la decisión proferida en audiencia de fecha 23 de septiembre de 2021, de conformidad con el numeral 1 del art. 322 del Código General del proceso.	29/09/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad
11001 31 10 017 2019 01021	Ejecutivo	MIRIAM MONROY CORREA	JOSE RODOLFO ROJAS VEGA	. Auto Interlocutorio DEJAR SIN VALOR NI EFECTO, el numeral 4 del auto del 20 de septiembre del año en curso, por cuanto es ilegal e improcedente conceder un recurso de apelación en un proceso ejecutivo como el presente, cuando el mismo es de mínima cuantía, por expresa disposición de los Arts. 17 y 22 del C.G.P. 2.- ESTESE a lo anterior, la apoderada de la parte actora, respecto a	29/09/2021	
11001 31 10 017 2019 01033	Alimentos	LUISA FERNANDA PADILLA SIERRA	LEANDRO SEGUNDO MARTINEZ MATTOS	Tramite Líbrese comunicaciones a ADRES (Administradora de los recursos del sistema General de Seguridad Social en Salud), y SISPRO (Sistema Integrado de Información de la Protección Social), a fin de que en el término no mayor a los diez siguientes al recibo de la mismas procedan a informar a este Juzgado y para el presente asunto, la dirección de residencia y/o domicilio que reporta el señor LEANDRO SEGUNDO MARTÍNEZ	29/09/2021	
11001 31 10 017 2019 01242	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	LUZ BETTY PELAYO MONROY	LUIS BAUDILIO ALBORNOZ BELLO	Señala fechas para Audiencias AUTO QUE ABRE A PRUEBAS - A fin de llevar a cabo la audiencia del artículo 392 del Código General del Proceso, en donde se practicaran las actividades previstas en los artículos 372 y 373 de la misma obra procedimental, se señala la hora de las 2:00 pm del día 15 del mes de octubre del año 2021, en la cual se evacuarán los interrogatorios a las partes, la conciliación y los demás asuntos relacionados con dicha audiencia.	29/09/2021	
11001 31 10 017 2020 00027	Sucesion	CAUSANTE: GREGORIO RAMIREZ ROZO	DTE: LUIS FELIPE RAMIREZ SOLANO Y OTROS	. Auto Interlocutorio APORTESE previo a resolver - TENER en cuenta para todos los fines legales a que haya lugar, el fallecimiento del heredero - - AGRÉGUENSE al plenario, TÉNGANSE en cuenta y PÓNGANSE en conocimiento de los interesados y sus apoderados, las comunicaciones - NO tener en cuenta, las constancias de notificación realizadas al heredero PEDRO ANTONIO RAMÍREZ SOLANO - DENEGAR la petición de reconocimiento de una heredera como representante de la sucesión	29/09/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad
11001 31 10 017 2020 00108	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	KESSICA PAOLA ÁNGEL PATERNINA	CÉSAR AUGUSTO MORENO ROJAS	Tramite Atendiendo el contenido del anterior informe secretarial y el memorial allegado por el apoderado de la parte actora, de conformidad con los lineamientos del artículo 286 del C.G.P., se corrige el encabezado de la sentencia de fecha 18 de agosto de 2021, y el auto de fecha 10 de septiembre de 2021 en el sentido de señalar el número de radicación del proceso el cual se anotó de manera errada 11001311001720210044100	29/09/2021	
11001 31 10 017 2020 00116	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	ANJHELA APONTE JOYA	FREDDY MEDINA MEDINA	. Auto Interlocutorio - TENER en cuenta para todos los fines legales a que haya lugar, el correo electrónico de la parte pasiva, allegado en memorial del 1 de marzo del año en curso por el apoderado de la parte actora. Como consecuencia de lo anterior, realícense allí los trámites de notificación de conformidad con los Arts. 291 y 292 del C.G.P., en concordancia del Art. 8 del Decreto 806 de 2020. 2.- RECONOCER personería jurídica para actuar en el presente asunto, a la abogada MÓNICA LEONOR POSADA MORA, como apoderada	29/09/2021	
11001 31 10 017 2020 00260	Sucesion	DTE: OMAR FERNEY PATIÑO TORRES Y OTROS	CAUSANTE: GONZALO PATIÑO GUERRERO	Tramite La anterior comunicación remitida por la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS y ADUANAS NACIONALES "DIAN", allegado a través del correo electrónico institucional, se ordena agregar a las presentes diligencias para que obre de conformidad, en conocimiento de los interesados en este asunto, para que procedan a la mayor brevedad posible dar cumplimiento a lo requerido en	29/09/2021	
11001 31 10 017 2020 00321	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	MARIA ILCEN VEGA DE JOYA	RODOLFO JOYA TORRES	. Auto Interlocutorio TENER en cuenta para todos los fines legales a que haya lugar, que la parte actora recorrió en término las excepciones propuestas por la parte ejecutada, mediante escrito del 3 de junio de 2021. - DEJAR SIN VALOR NI EFECTO- DENEGAR las peticiones de la apoderada - ABRE A PRUEBAS - Para llevar a cabo la audiencia del artículo 392 del Código General del Proceso en donde se practicaran las actividades previstas en los artículos 372 y 373 de la misma obra procedimental, se señala la hora de las	29/09/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 017 2020 00525	Ordinario	MYRIAM DIAZ COBOS	ALEX PADILLA CABEZAS	. Auto Interlocutorio NO tener en cuenta las constancias de notificación - TENER por notificado por CONDUCTA CONCLUYENTE al demandado señor ALEX PADILLA CABEZAS- RECONOCER personería jurídica a la abogada SANDRA PATRICIA HERNÁNDEZ PEÑUELA - CONTABILÍCESE por la secretaría el término - NO tener en cuenta por lo anterior, por pre temporánea la contestación de la demanda allegada por la parte pasiva.	29/09/2021	
11001 31 10 017 2020 00636	Sucesion	LUIS ARMANDO BAQUERO VENEGAS	SIN TIPO	Rechaza demanda Como quiera que la parte actora dentro de la oportunidad legal, no dio cumplimiento a lo ordenado en el auto inadmisorio de fecha 20 de enero de 2021, se RECHAZA la demanda SUCESION INTESTADA de LUIS ARMANDO BAQUERO VANEGAS. En consecuencia, devuélvase la misma con los respectivos anexos, sin necesidad de desglose.	29/09/2021	
11001 31 10 017 2020 00656	Sucesion	ARNULFO SALAZAR VALENCIA	SIN TIPO	Rechaza demanda Como quiera que la parte actora dentro de la oportunidad legal, no dio cumplimiento a lo ordenado en el auto inadmisorio de fecha 22 de enero de 2021, se RECHAZA la demanda SUCESION INTESTADA de ARNULFO SALAZAR VALENCIA. En consecuencia, devuélvase la misma con los respectivos anexos, sin necesidad de desglose.	29/09/2021	
11001 31 10 017 2020 00657	Restablecimiento de derechos	ICBF	YEREMI FERNANDO COBOS TABORDA	Tramite Oficiése de carácter urgente a la Defensora De Familia Regional Santander Dra. FANNY INES DIAZ MENDOZA (Fanny.diaz@icbf.gov.co), para que en el término de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, informe al despacho la situación actual del NNA YEREMI FERNANDO COBOS TABORDA identificado con NUIP 1097136077; junto con los soportes que acrediten su estado de salud al igual que el	29/09/2021	
11001 31 10 017 2020 00658	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	ICBF	YULLY JOANA BUITRAGO AREVALO	Rechaza demanda RECHAZADA	29/09/2021	
11001 31 10 017 2020 00670	Verbal Sumario	ELIZABETH JIMENEZ FUENTES	EDUARDO JIMENEZ VELEZ	Rechaza demanda RECHAZADA	29/09/2021	

ESTADO No.		152		Fecha:		30-09-2021		Página:		6		
No Proceso		Clase de Proceso		Demandante		Demandado		Descripción Actuación		Fecha Auto		Cuad.
11001 31 10 017 2021 00501		Alimentos		NATALIA RODRIGUEZ DIAZ		CAMILO ANDRES RODRIGUEZ PEREZ		Inadmite INADMITE		29/09/2021		
11001 31 10 017 2021 00502		Sin Tipo de Proceso		MARIA CECILIA PINEDA ZORRILLA		RICARDO CHARRY TORRES		Admite ADMITE - Reconócese al Dr. LUIS GABRIEL GARZÓN MOJICA, en calidad de apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido		29/09/2021		
11001 31 10 017 2021 00502		Sin Tipo de Proceso		MARIA CECILIA PINEDA ZORRILLA		RICARDO CHARRY TORRES		. Auto Interlocutorio DECRETA EMBARGO		29/09/2021		
11001 31 10 017 2021 00503		Liquidacion Sociedad Conyugal		CLAUDIA CONSTANZA - VARGAS MARIN		JORGE ENRIQUE - ZAMORA CASTILLO		Inadmite INADMITE		29/09/2021		
11001 31 10 017 2021 00504		Liquidacion Sociedad Conyugal		SERGIO ANDRES TRONCOSO TOVAR		BEICKY PAOLIN MEDINA RUBIO		Inadmite INADMITE		29/09/2021		
11001 31 10 017 2021 00506		Alimentos		SHIRLEY GUTIERREZ CÁRDENAS		JOSÉ MIGUEL FRANCO DÍAZ		Inadmite INADMITE		29/09/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 30-09-2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUIS CESAR SASTOQUE ROMERO
SECRETARIO